

**ACTA NUMERO VEINTITRES.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las horas del día **dos de mayo** del año dos mil **trece.-** Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia del Sindico Municipal JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, MANUEL MARIO RIVAS, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante el cual se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del Acta anterior
2. Adjudicación de Proyecto “INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO SAN ROMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”
3. Solicitud de licencia para la venta de bebidas alcohólicas fraccionadas
4. Autorización a Sindico para iniciar tramite de demanda por daños en Malecones
5. Autorización para gastos
6. Asuntos varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se hablo en relación con la Adjudicación del Proyecto” INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO SAN ROMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL” La Municipalidad ACUERDA:

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: 1) Que esta Alcaldía está gestionando la Licitación Pública (Por invitación) número LPN/01/2013/AMCH-SM, relativo al Proyecto ” **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO SAN ROMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- II) Que se ha tenido a la vista el Acta de recomendación o informe, firmado por todos los Miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que emitieron su recomendación, a efecto que se proceda a la adjudicación del Proyecto denominado **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO SAN ROMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”; III) Que la Comisión de Evaluación de ofertas en lo esencial recomendó que se adjudique a la Sociedad **CODESA, S.A. de C.V.** por un monto de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 68/100 DOLARES (\$ 33,968.68)** EL Proyecto denominado “**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO SAN ROMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”; VI) Que este Consejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede la Ley, y en vista que todos los Miembros del Concejo Municipal, están de acuerdo en que se adjudique a la **Sociedad CODESA S.A. de C.V.**, por un monto de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 68/100 DOLARES (\$ 33,968.68)**, EL Proyecto denominado “**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO SAN ROMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, así como que se cuenta con la disponibilidad financiera para ejecutar el Proyecto ya relacionado, acordamos que se adjudique a la **Sociedad CODESA, S.A. de C.V.** el Proyecto Denominado “**INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO SAN ROMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”POR TANTO de conformidad con los

Documentos del proceso, las Normas Contrataciones con Prestamos del BIRF y Créditos de la AIF, y a las razones antes expuestas El concejo Municipal de Chirilagua ACUERDA: **A)** Adjudicar a la Sociedad **CODESA, S.A. de C.V.** EL Proyecto denominado **“INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN CASERIO SAN ROMAN, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** por un monto de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 68/100 DOLARES (\$ 33,968.68).**- **B)** Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que proceda a elaborar el respectivo contrato.- **NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.**- **3)** Se hablo en relación con la solicitud presentada por el señor **JOSE ATILIO BLANCO HERNANDEZ**, la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad EN VISTA que el señor **JOSE ATILIO BLANCO HERNANDEZ**, ha solicitado se le conceda licencia para la venta de bebidas alcohólicas fraccionadas en Hotel Viña del Mar, Ubicada en El Cantón El Cuco de esta Jurisdicción, **POR TANTO** la Municipalidad después de haber realizado la inspección para determinar si reúne las condiciones necesarias el espacio donde funcionara dicho negocio y en base a lo establecido en Los Artículos 30,31 y 33 de La Ley del Alcohol ACUERDA: 1. Otorgar Licencia a nombre de **JOSE ATILIO BLANCO HERNANDEZ** Para establecer una Abarrotería en la cual se venderá bebida fraccionada, la que funcionara en las Instalaciones del **Hotel Viña del Mar**, Ubicado sobre Calle Principal a Playa El Esterito, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- 2. Se establece horario de funcionamiento de las 7:00 A.M a las 8: 00 P.M.- 3. Deberá pagarse anticipadamente los **TRIBUTOS** que señala la tarifa correspondiente.- 4. La Licencia deberá ser renovada en los primero quince días del mes de enero de cada año.- **Comuníquese.**- **4)** Se hablo en relación con la autorización que debe darse al Sindico para proceder a demanda por daños en las

edificaciones de los Malecones en El Cantan El Cuco de esta Jurisdicción, La Municipalidad

**ACUERDA: ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA de los daños ocasionados en el sector de los Malecones en El Cantón El Cuco, al costado poniente en el cual se han dañado puertas y otros, por lo que es necesario autorizar al Sindico Municipal para que entable demanda en contra de las Personas que ocasionaron dichos daños, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal

**ACUERDA:** Autorizar al señor JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal, para que entable demanda en contra de las Personas que ocasionaron daños en las Instalaciones del Malecón ubicada al costado poniente, en El Cantón El Cuco, en la Institución correspondiente.- Comuníquese.- **5)** Se presento el detalle de gastos para su aprobación, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencias y otras actividades de mucho beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza: A) Para que de la cuenta Fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de SESENTA00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada al señor José Félix Contreras Guevara, por pago de trabajos realizados en colocación de rótulos en el casco urbano de esta Ciudad durante seis días a \$ 10.00 cada uno.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 2) La cantidad de CUATROCIENTOS00/100 DOLARES (\$ 400.00) Para ser cancelada al señor Guillermo Leonel Pineda Morataya, por pago de suministro de un ataúd para persona de escasos recursos de Cantón El Cuco de esta jurisdicción según factura # 158 .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-

54314.- 3) La cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 145.00) Para ser cancelada a José Amadeo Medrano Escobar, por pago de suministro de agua para uso en esta Alcaldía Municipal según facturas # 69 y #67.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 4) La cantidad de DOSCIENTOS DOS 00/100 DOLARES (\$ 202.00) Para ser cancelada a la Asociación de Desarrollo Comunitario El Cuco, por pago de suministro de servicio de Agua Potable para malecones de Cantón El Cuco de esta jurisdicción durante el mes de Abril del corriente año según factura # 1049.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 5) La cantidad de DOSCIENTOS SEIS 99/100 DOLARES (\$ 206.99) Para ser cancelada a ANDA, por pago de suministro de servicio de Agua Potable para esta Alcaldía y Mercado Municipal de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-542-54202.- 6) La cantidad de CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 59.00) Para ser cancelada a Diana Beatriz Chávez Reyes, por pago de suministro de refrigerio para miembros de Concejo Municipal de esta Ciudad en reunión celebrada el día 03 de Mayo del corriente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 7) La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 30.00) Para ser cancelada a Felipe de Jesús Bonilla Navarrete, por pago de transporte con medicamentos desde almacén regional de San Miguel hasta la Unidad de Salud de esta Ciudad el día 03 de Mayo del corriente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 8) La cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 61/100 DOLARES (\$ 237.61) Para ser cancelada a Scotiabank, por pago de cuota de crédito personal de las señoras Rosa Iveth Quinteros y Sandra Yanira García de Campos durante el mes de Abril del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-511-51101.- 9) La cantidad de CIENTO VEINTISIETE 13/100 DOLARES (\$ 127.13) Para ser cancelada a

Editorial Altamirano Madriz, por pago de publicación de Abril de convocatoria para proyecto “Suministro de Lamina para personas de escasos recursos del municipio”.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54313.- 10) La cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS 00/100 DOLARES (\$ 226.00) Para ser cancelada a Editorial Altamirano Madriz, por pago de publicación de notificación de adjudicación del proyecto de introducción de Energía Eléctrica de Caserío San Román de esta jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54313.- 11) La cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO25/100 DOLARES (\$ 248.25) Para ser cancelada al señor Douglas Adalides Rivera Elías, por pago de suministro de pupusas y sodas en actividad de rendición de cuentas con líderes comunales del municipio y miembros del Consejo Municipal en casa comunal de esta Ciudad el día 03 de Mayo del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 12) La cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA00/100 DOLARES (\$ 250.00) Para ser cancelada al señor Pedro Lemus, por pago de suministro de un ataúd tipo príncipe para persona de escasos recursos de Cantón Chilanguera de esta Jurisdicción según factura # 226.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54314.- 13) La cantidad de VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 25.00) Para ser cancelada a Henri Amílcar Zelaya Otero, por pago de transporte con el señor Síndico Municipal de esta Ciudad hasta Cantón San Pedro de esta jurisdicción a restauración de ADESCO de dicho lugar el día 30 de Abril de corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 14) La cantidad de TRESCIENTOS00/100 DOLARES (\$ 300.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para camión cisterna Municipal llevando agua a diferentes caseríos y cantones del Municipio que no cuentan con el servicio de agua potable, según facturas # 3623, # 3603 y # 3589.- El gasto se

aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 15) La cantidad de VEINTE00/100 DOLARES (\$ 20.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para ambulancia de la Unidad de Salud de esta Ciudad, según factura # 3602.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 16) La cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00) Para ser cancelada al señor José Carlos Muños Orellana, por pago de trabajos realizados como ayudante de motorista del camión Mercedes Benz de esta Ciudad durante ocho días a \$ 10.00 cada uno las fechas 4,5,6,7,8,9,10 y 11 del corriente.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 17) La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) Para ser cancelada al señor José Antonio Campos, por pago de transporte con el señor Alcalde y empleados municipales en censo a hogares de personas de escasos recursos para el proyecto de entrega de láminas, el día 04 de Mayo del corriente a Cas. El Almidón, El Rucio y Zapatagua de esta jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.- 18) La cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$ 333.33) Para ser cancelada a José Armando Berrios Montoya, por pago de trabajos realizados como motorista camión cisterna municipal de esta Ciudad durante 15 días en fechas del 09 al 25 de Mayo del corriente, llevando agua a los caseríos Llano de las Rosas, Colonia Sandoval, La Balstrera y las Guayabas, todos de esta jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 19) La cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 135.00) Para ser cancelada a Cristóbal Matamoros, por pago de trabajos realizados como ayudante de motorista del camión cisterna municipal de esta Ciudad durante 15 días en fechas del 09 al 25 de Mayo del corriente, llevando agua a los caseríos Llano de las Rosas, Colonia Sandoval, La Balstrera y las Guayabas, todos de esta jurisdicción.- El gasto se aplica a las

cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 20) La cantidad de OCHENTA00/100 DOLARES (\$ 80.00) Para ser cancelada al señor Danny Josué Sorto Olivar, por pago de trabajos realizados en estadio Carlos Moon de esta Ciudad los días sábados y domingo durante 8 días a \$10.00 cada uno en las fechas 4,5,11,12,18,19,25 y 26 de Mayo del corriente año, tomando en cuenta que el día sábado existe mayor afluencia de deportistas en dicho estadio.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-51-512-51202.- 21) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) Para ser cancelada al señor Héctor Arnulfo Mena Sarmiento, por pago de transporte con alumnos de caserío La Cribe y Cantón Guadalupe hasta caserío El Alambre de esta jurisdicción a clases de Bachillerato a Distancia los días sábados 04,11,18 y 25 de Mayo del Corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-543-54304.-

**B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de SESENTA00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada EDYANA S.A. de C.V. por pago de suministro de cojinete frontal del rodillo de registro y ajuste, limpieza y lubricación de fotocopiadora municipal, según factura # 1388.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54118, 543,54301.- 2) La cantidad de CIENTO NOVENTA00/100 DOLARES (\$ 190.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Mitsubishi Municipal de esta ciudad según facturas # 3606, #3612 y # 3620.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- 3) La cantidad de SESENTA00/100 DOLARES (\$ 60.00) Para ser cancelada al señor Salomón Himede Martínez, por pago de suministro de combustible Diesel para carro Hyundai Municipal de esta ciudad según facturas # 3605 y # 3618.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 13-54-541-54110.- **6)** Se hablo de diferentes puntos que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a

continuación: **1.** Se hablo en relación con la reparación de calle que conduce de Carretera CA-2 a Caserío La Flor, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad EN VISTA que es necesario reparar la calle que desde la carretera CA-2 conduce a Caserío La Flor Y Talquezal, Canton El Capulín, de esta Jurisdicción, ya que es la única vía de acceso y se encuentra en mal estado, dado a que se aproxima la época de invierno es necesario realizar algunas obras para que se mantenga en buen estado la superficie de rodamiento de dicha Calle, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Priorizar la realización del Proyecto **“REPARACION DE CALLE QUE CONDUCE DE CARRETERA CA-2 A CASERIO LA FLOR Y EL TALQUEZAL DE CANTON EL CAPULIN, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- **2.** Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- **3.** Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por padres de Familia del Centro Escolar del Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- La Municipalidad EN VISTA que Padres de Familia del Centro Escolar del Caserío Hacienda Vieja, han solicitado la Construcción de Servicios Sanitarios en las Aulas de Parvularia, ya que los niños y niñas que asisten a recibir sus clases no pueden hacer uso de los servicios Sanitarios Generales, por la contaminación que existe y por ser de edades bajas sus defensas aun no están bien desarrolladas por lo que es necesario que tengan sus propios sanitarios, la Municipalidad CONSIDERANDO importante crear las condiciones necesarias para que los

niños y niñas puedan gozar de una salud plena para un mejor desarrollo en su aprendizaje

POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Priorizar la realización del Proyecto :**“CONSTRUCCION DE SERVICIOS SANITARIOS DE PARVULARIA DE CENTRO ESCOLAR DE CASERIO HACIENDA VIEJA, CHILANGUERA, CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”** .- 2. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 3. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, dará el seguimiento correspondiente.- Comuníquese.- **3.** Se hablo en relación con solicitud presentada por realizador del “Proyecto construcción de cocina empedrado fraguado y obra de paso en Centro Escolar de Caserío Llano de Las Rosas, Canton San José Gualozo, Jurisdicción de Chirilagua” del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO SIETE.-** La Municipalidad EN VISTA de la nota enviada por el realizador y avalada por el Supervisor Externo del Proyecto **“PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE COCINA EMPEDRADO FRAGUADO Y OBRA DE PASO EN CENTRO ESCOLAR DE CASERÍO LLANO DE LAS ROSAS, CANTON SAN JOSÉ GUALOZO, JURISDICCIÓN DE CHIRILAGUA”** en la cual solicitan se les apruebe la orden de cambio numero uno (Compensación de Obra) que no incluye obras adicionales por lo que no habría incremento de costo, solamente son cambios que se harán en los procesos constructivos y cantidades de obra la Municipalidad CONSIDERANDO que es necesario realizar las ordenes de cambio solicitadas, ya que se ejecutaría el Proyecto con mucha más calidad, dado a que no habría incremento en los costos POR TANTO en uso de las facultades

que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Aprobar las ordenes de cambio numero uno solicitadas por el realizador del Proyecto y avaladas por la supervisión Externa.- 2. Proceder a la legalización de dichas órdenes de cambio.- Comuníquese.- **4.** Se hablo en relación con el pago de transporte de abono para personas beneficiadas con los Paquetes Agrícolas, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad EN VISTA que próximamente El Gobierno realizara entrega de paquetes Agrícolas a los Agricultores de todo el Municipio, dado a que la entrega será en El Canton Tierra Blanca, de esta Jurisdicción, será imposible para los beneficiados transportarlo hasta sus lugares de residencia, dado a que son Personas de escasos Recursos Económicos los cuales no pueden costear el pago de transporte POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el Proyecto **“TRANSPORTE DE ABONO DEL MAG. A DIFERENTES CASERIOS Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.**- 2. Forma de contratación: por Administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item.- 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil Técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.-Comuníquese.- **5.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por Padres de Familia del Centro Escolar David J. Guzmán de esta Ciudad, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- La Municipalidad EN VISTA que Padres de familia del Centro Escolar David J. Guzmán han solicitado se les de apoyo para mejorar los servicios sanitarios de dicho centro Escolar, ya que la fosa no da abasto para absorber el agua utilizada debido al constante uso ya que la población Estudiantil es un número considerable, la Municipalidad CONSIDERANDO que

es importante que el ambiente en los Centros Escolares esté libre de malos olores, para el resguardo de la salud de toda la población Estudiantil y Docentes que allí laboran, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar la realización del Proyecto “CONSTRUCCION DE POZO DE ABSORCION, CAJAS DE REGISTRO Y TUBERIAS DE DESAGUE EN CENTRO ESCOLAR DAVID j. GUZMAN, CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”.- 2. Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal (según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i) 3. Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos, aunque el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, dará el seguimiento correspondiente.- Comuníquese.- 6. Se habla en relación con solicitud de comité de festejos del Canton El Cuco, del cual la Municipalidad ACUERDA. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por el Comité de Festejos del Cantón El Cuco Jurisdicción de Chirilagua, en la cual solicitan se les proporcione el pago de la Banda Musical que asistirá a la Procesión que se celebrara en honor de la Virgen de Fátima el día trece de mayo, ya que no cuentan con fondos suficientes para sufragar el costo POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, cancele de la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% la cantidad de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 384.00)** por servicios de Banda Musical en Celebración de Fiesta Patronal en Honor a la Virgen de Fátima el día 13 de mayo, en el Canton El Cuco, de esta Jurisdicción.-

Comuníquese.- **7.** Se presento la Oferta ganadora para la elaboración de carpeta técnica de Proyecto Remodelación de parque Municipal en esta Ciudad, del cual la Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO ONCE.**- La Municipalidad EN VISTA que el departamento de UACI ha finalizado el proceso para la contratación de la Empresa que elaborara la respectiva carpeta Técnica para la realización del Proyecto “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”, para lo cual ha presentado las tres ofertas recibidas para llevar a cabo la elaboración de dicha carpeta técnica POR TANTA la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad correspondiente al 3.5 % del monto del proyecto para el pago de la elaboración de la carpeta técnica del proyecto “REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL”.- 2. Aprobar todo lo actuado por la UACI en relación al proceso de contratación para la elaboración de la carpeta técnica del proyecto en mención.- 3. Aprobar la oferta económica de servicios de consultoría presentada por la empresa **CNC CONSTRUCTORA S.A de C.V.**- 4. Autorizar a la señora Tesorera Municipal para que cancele de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad del 3.5 % del monto del proyecto a la empresa que elaborara la carpeta técnica del proyecto: “**REMODELACION DE PARQUE MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPTO. DE SAN MIGUEL**”, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 5. Llevar a cabo otros procesos de contratación, que sean necesarios, por parte de la UACI.- Comuníquese.- **8.** En este punto se hablo en relación con el informe presentado

por el Departamento de Contabilidad, del Cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOCE:** La Municipalidad EN VISTA del informe presentado por el departamento de Contabilidad en el cual detalla las reformas al presupuesto original, reforma al presupuesto por Ingresos y Reprogramaciones en los diferentes fondos de esta Alcaldía Municipal, las cuales son necesarias ya que existen algunas partidas que se han quedado sin saldo para poder realizar gastos durante el mes de mayo POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Aprobar las reformas planteadas por el Departamento de Contabilidad en todas sus partes de acuerdo al siguiente detalle: 1. Reformas por Ingresos préstamo del Estado FSDL/PFGL, según detalle:

32102	Saldo Inicial en Banco		AUMENTA	\$ 6,793.74
61699	Obras de Infraestructura Diversas	0302	AUMENTA	\$ 6,793.74

## 2. Reforma al Presupuesto Original FONDOS MUNICIPAL

11803	Financieros		AUMENTA	\$ 279.68
12210	Permisos y Licencias Municipales		“	\$ 332.69
14399	De bienes diversos		“	\$ 57.10
15499	Arrendamiento de bienes Diversos		“	\$ 4,371.73
15799	Ingresos Diversos		“	\$ 60.68
51202	Salarios por Jornal	0101	“	\$ 5,102.08

## 3. Reprogramación FONDO MUNICIPAL

54111	Minerales no Metálicos y Productos derivados	0101	DISMINUYE	\$ 173.00
54119	Materiales Eléctricos	0101	DISMINUYE	\$ 600.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	0101	DISMINUYE	\$ 500.00
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	0101	DISMINUYE	\$ 300.00
54302	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0101	DISMINUYE	\$ 600.00
54303	Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles	0101	DISMINUYE	\$ 300.00
54304	Transportes, Fletes y Almacenamiento	0101	DISMINUYE	\$ 800.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	0101	DISMINUYE	\$ 600.00

54403	Viáticos por Comisión Interna	0101		DISMINUYE		\$ 400.00
54107	Productos Químicos	0101			AUMENTA	\$ 75.00
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	0101			AUMENTA	\$ 200.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0101			AUMENTA	\$ 800.00
54314	Atenciones Oficiales	0101			AUMENTA	\$ 3,000.00
54110	Combustibles y Lubricantes	0202			AUMENTA	\$ 198.00
56303	A organismos sin fines de lucro	0101		DISMINUYE		\$ 825.00
54307	Servicios de Limpieza y Fumigaciones	0101			AUMENTA	\$ 75.00
54314	Atenciones Oficiales	0101			AUMENTA	\$ 750.00

#### 4. Reprogramaciones FODES 25% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

51601	Por prestaciones de Servicios en el Paiz	0101	110	DISMINUYE		\$ 1,000.00
54114	Materiales de Oficina	0101	“	“		\$ 500.00
54114	Materiales de Oficina	0102	“	“		\$ 500.00
54114	Materiales de Oficina	0201	“	“		\$ 500.00
54114	Materiales de Oficina	0202	“	“		\$ 500.00
54115	Materiales Informáticos	0201	“	“		\$ 1,150.00
54199	Bienes de uso y Consumo diversos	0101	“	“		\$ 4,000.00
54303	Mantenimiento y reparación de Bienes Inmuebles	0101	“	“		\$ 2,000.00
51202	Salarios por Jornal	0101	“		AUMENTA	\$ 200.00
54104	Productos Textiles y de Vestuario	0101	“		“	\$ 2,400.00
54105	Productos de papel y cartón	0102	“		“	\$ 350.00
54107	Productos químicos	0102	“		“	\$ 150.00
54104	Productos Textiles y de Vestuario	0201	“		“	\$ 150.00
54107	Productos químicos	0202	“		“	\$ 2,500.00
54115	Materiales Informáticos	0101	“		“	\$ 2,800.00
54115	Materiales Informáticos	0102	“		“	\$ 100.00
61102	Maquinaria y Equipo	0101	“		“	\$ 1,500.00
54105	Productos de papel y Cartón	0201	“	“		\$ 375.00
54199	Bienes de uso y consumo Diversos	0201	“	“		\$ 150.00
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	0101	“		“	\$ 375.00
54107	Productos Químicos	0201	“		“	\$ 150.00

#### 5. Reprogramaciones al fondo FODES/ ISDEM 75%

61699	Obras de Infra Estructura Diversas	0302	AG.03	DISMINUYE		\$ 10,375.00
51202	Salarios por Jornal	“	“		AUMENTA	\$ 7,000.00
54103	Productos Agropecuarios y Forestales	“	“		AUMENTA	\$ 300.00

54106	Productos de Cuero y Caucho	“	“		AUMENTA	\$ 75.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	“	“		AUMENTA	\$ 1,500.00
61102	Maquinaria y Equipo	“	“		AUMENTA	\$ 1,500.00
61699	Obras de Infra Estructura Diversas	0302	AG.04	DISMINUYE		\$ 15,000.00
54316	Arrendamiento de Bienes Muebles	0401	“		AUMENTA	\$ 15,000.00

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ  
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ  
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO  
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS  
Segundo Regidor Propietario

MANUEL MARIO CAMPOS RIVAS  
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO  
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA  
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO  
Sexto Regidor Propietario,

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES  
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,  
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS  
Secretaria Municipal